

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 022 PERÍODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 34/17 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 242/17, POR EL CUAL SE CONCEDE EL PERÍODO DE DESCANSO ANUAL DEL VICEGOBERNADOR.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 FEB 2017

Nº Hs. FIRMA.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO	02 FEB 2017	HORA	12:21
----------	-------------	------	-------

Nancy SALAMANCA
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

NOTA Nº 34
GOB.

USHUAIA, 01 FEB 2017

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN Nº 3:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 242/17, por el cual se le concede el período de Descanso Anual correspondiente al año 2016, al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día veintisiete (27) de enero de 2017, para su conocimiento y a los fines establecidos en el artículo 105 inciso 5) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Handwritten Signature]
Dra. Rosina Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Para o Sec. leg,
Para conocimiento
a los Bloques Políticos.*

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Nº 3
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Federico Ricardo BILOTA IVANDIC
S/D.-

[Handwritten Signature]
Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO
03/02/17



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUALA, 30 ENE. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Juan Carlos ARCANDO, hará uso del período de Descanso Anual correspondiente al año 2016, a partir del día veintisiete (27) de enero y hasta el día quince (15) de febrero de 2017 inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

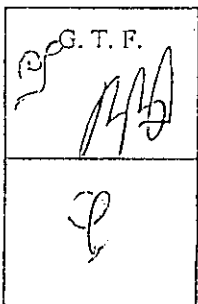
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Conceder veinte (20) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2016, al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Juan Carlos ARCANDO, a partir del día veintisiete (27) de enero y hasta el día quince (15) de febrero de 2017 inclusive.

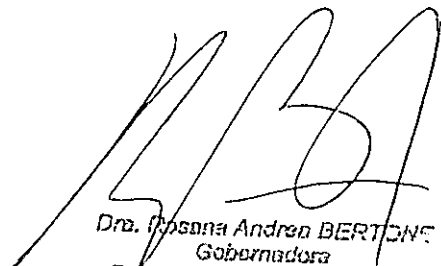
ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Legislatura de la Provincia en los términos del artículo 105 inc. 5) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 0242 / 17




C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.Y.T.